

ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

CÁLCULOS DE MONTOS MÁXIMOS DE HABERES Y ASIGNACIONES



La siguiente actividad te permitirá recordar y reforzar los conceptos revisados en la actividad anterior.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Para la realización de esta actividad, uno de los principales problemas detectados al desarrollarla, es poder identificar el tipo de remuneración, si es imponible o no, como también su clasificación, si corresponde a un haber fijo o variable. Por lo que recomendamos revisar la actividad anterior.

SOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CONCEPTO REMUNERACIÓN	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	TIPO DE HABER
		FIJA (F) O VARIABLE (V)	REMUNERACIÓN IMPONIBLE (RI) O REMUNERACIÓN NO IMPONIBLE (RNI)
Sueldo base	Sueldo pactado mensualmente por los servicios prestados en un contrato de trabajo.	F	RI
Gratificación	Parte de las utilidades que paga el empleador al trabajador por tener excedentes en el ejercicio de acuerdo al art. 47 o art. 50 del CT.	V	RI
Movilización	Bono o asignación que paga el empleador en forma mensual fija en compensación del gasto de traslado al trabajo.	F	RNI
Asignación pérdida de caja	Asignación que paga el empleador en compensación al uso de las herramientas propias del trabajador.	F	RNI



CÁLCULOS DE MONTOS MÁXIMOS DE HABERES Y ASIGNACIONES

Horas extras	Pago por trabajar en exceso a la jornada laboral pactada en un contrato de trabajo.	V	RI
Bono vacaciones	Pago que efectúa el empleador de forma voluntaria como regalía al trabajador cuando hace uso de sus vacaciones legales.	F	RI
Viático	Dinero que entrega el empleador que tiene relación con la compensación de un gasto en el que debe incurrir el trabajador por causa de la prestación de servicio.	F	RNI
Bono producción	Dinero que paga el empleador de acuerdo a la productividad del trabajador.	V	RI
Bono responsabilidad	Bono que paga el empleador por la responsabilidad que tiene el trabajador en sus actividades laborales.	F	RI
Asignación familiar	Un subsidio estatal que consiste en una suma de dinero por cada carga familiar que un trabajador dependiente, pensionado o algunos trabajadores independientes, acredite. Es otorgada por el empleador a los trabajadores a través del Instituto de Previsión Social (IPS) o una caja de compensación, según corresponda.	F	RNI



¡MUY BIEN! VEAMOS AHORA LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN.